



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIA

CREACION DE  
ESTABLECIMIENTOS  
NAVALES  
A-046

ACUERDO SECRETARIAL

NÚMERO: 113

**MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ**, Secretario de Marina, con fundamento en los artículos 30 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 4 fracción II, 7 fracción V y 8 fracción VI de la Ley Orgánica de la Armada de México, y

### CONSIDERANDO

Que la misión de la Armada de México, es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país; y tiene entre otras atribuciones: realizar acciones para salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional en el mar territorial, zona marítimo-terrestre, islas, cayos, arrecifes, zócalos, plataforma continental, aguas interiores, lacustres y ríos en sus partes navegables, incluyendo los espacios aéreos correspondientes, así como vigilar los derechos de soberanía en la zona económica exclusiva.

Que la Armada de México para el cumplimiento de su misión y el ejercicio de sus funciones, requiere disponer del elemento funcional logístico de transporte; dentro del cual se incluyen los vehículos terrestres de apoyo y de servicios para las unidades y establecimientos navales del Puerto de Veracruz, Veracruz.

Que existe una cantidad considerable de personal que requiere del servicio de transporte, principalmente en las unidades y establecimientos que se encuentran en lugares ubicados fuera del área urbana de citado puerto, como son: El Salado, Antón Lizardo, Las Bajadas y San Juan de Ulúa, entre otros, requiriéndose por tanto proveer un servicio de calidad, que sea seguro y optimice el empleo así como el desempeño de los recursos materiales y humanos existentes.

Que actualmente, debido a la organización descentralizada del servicio de transportes de las diversas unidades y establecimientos, así como a los diferentes horarios y rutas de movimiento, se genera duplicidad en el servicio, mayor consumo de combustible, y subutilización de los recursos humanos y materiales.

Continúa hoja dos...



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚMERO: 113

-HOJA DOS-

Que es necesario aplicar el principio de la economía del esfuerzo logístico, a fin de dar un empleo racional y eficiente a los recursos humanos y materiales de la Institución.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**Primero.** Con fecha dieciséis de julio del año dos mil cinco, se crea la “**Unidad de Transporte de Apoyo y de Servicios**”, con la misión de proporcionar el transporte de personal, material y de servicios, pertenecientes a las diferentes unidades y establecimientos navales adscritos a la plaza de Veracruz, Veracruz e inmediaciones.

**Segundo.** La “**Unidad de Transporte de Apoyo y de Servicios**”, se integrará con los recursos humanos, materiales y financieros destinados al transporte y mantenimiento del parque vehicular, con que actualmente cuentan las diferentes unidades, establecimientos y planteles educativos del Puerto de Veracruz y sus áreas conurbanas.

**Tercero.** Los mandos y directores de establecimiento concentrarán a la “**Unidad de Transporte de Apoyo y de Servicios**” todos los vehículos destinados para este propósito; personal de conductores y de servicios de mantenimiento; equipos y herramientas; así como las partidas de conservación y mantenimiento correspondientes.

**Cuarto.** La Dirección de la “**Unidad de Transporte de Apoyo y de Servicios**”, tendrá su sede en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar, dependiendo operativa y administrativamente de dicho establecimiento educativo y militarmente de la Tercera Zona Naval. Para el adecuado cumplimiento de su misión contará con:

Continúa hoja tres...



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚMERO: 113

-HOJA TRES-

1. Jefatura de Operaciones. Responsable de proporcionar con eficiencia el servicio de transporte a las diferentes unidades y establecimientos navales adscritos a la plaza de Veracruz, Veracruz e inmediaciones. Se ubicará en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar, estableciéndose para el efecto dos secciones de operaciones, una en el citado plantel y otra en Las Bajadas, Veracruz.
2. Jefatura de Mantenimiento. Responsable de mantener la totalidad del parque vehicular en óptimas condiciones de operación. Se ubicará en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar.
3. Jefatura de Adiestramiento e Instrucción. Implementará los cursos de capacitación para el personal de choferes de la Armada, en la operación de los diferentes tipos de vehículos con que cuenta la Institución (de apoyo, de servicios y operativos). Se ubicará en las instalaciones de la Heroica Escuela Naval Militar.

**Quinto.** La Heroica Escuela Naval Militar, junto con las diversas unidades y establecimientos involucrados, en coordinación con la Tercera Zona Naval y con el visto bueno de la Sección Cuarta del Estado Mayor General, elaborarán una estructura orgánica con los apoyos necesarios, para el mantenimiento general del parque vehicular de citada unidad, así mismo, propondrán la planilla orgánica correspondiente a la Oficialía Mayor de Marina, para que esta valide y registre dicha estructura y planilla orgánica ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Sexto.** La estructura y planilla orgánica que se determine para el funcionamiento de la “**Unidad de Transporte de Apoyo y de Servicios**”, deberá ajustarse a la política de reorganización de la Institución, que tiene como objetivo principal la economía de fuerzas y la eficiencia en el cumplimiento de la misión y funciones de esta Secretaría.

Continúa hoja cuatro...



SECRETARIA  
DE  
MARINA

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚMERO: 113

-HOJA CUATRO-

**Séptimo.** La operación de la "Unidad de Transporte de Apoyo y de Servicios" durante el presente año, se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina para el año 2005, y sujeto a las disponibilidades existentes en el mismo; y deberá ser considerada dentro del programa de presupuesto de egresos para el año 2006.

**"COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"**

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de julio del año dos mil cinco.

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ

ALMIRANTE  
SECRETARIO DE MARINA